

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 060 -2017-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, veintisiete de enero del dos mil diecisiete.-

VISTO: El Oficio N° 120-2016-GAD-CSJSM/PJ, de fecha 26 de enero del año en curso, cursado por el Gerente de Administración Distrital de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 589-2012-GG-PJ, su fecha 12 de octubre del 2012, la Gerencia General del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 008-2012-GG-PJ, denominada “Directiva que regula la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”;

Que, los numerales 6.3.1 y 6.3.2 de la citada Directiva establecen que en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, las Comisiones CAS Ad Hoc estará integrada por tres (3) miembros y conformada por el Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital, según corresponda, o un representante de aquellos, además de los dos (2) miembros que designe la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, así como sus respectivos suplentes;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Administración Distrital de San Martín, solicita la conformación de la Comisión CAS Ad Hoc de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el presente año judicial, dado que se viene realizando la Convocatoria N° 001-2017;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas administrativas vigentes.

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Contratación Administrativa de Servicios Ad Hoc de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el presente año judicial, quedando integrada de la siguiente manera:

➤ **Miembros Titulares:**

- Gerente de Administración Distrital, **Presidente.**
- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Coordinador I del Área de Personal.

➤ **Miembros Suplentes:**

- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- Coordinador I del Área de Logística.

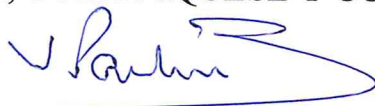
:

Artículo Segundo.- DESIGNAR al servidor MIGUEL ÁNGEL CRUZ AVELLANEDA, como Secretario Técnico de la mencionada Comisión de Trabajo.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Gerente General del Poder Judicial, Gerente Recursos Humanos y Bienestar Social, del Gerente de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
Presidente